

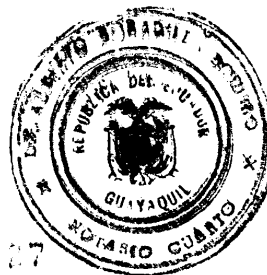
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0000965

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO: 000007



QUE el 26 de julio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ENVASES DEL LITORAL S.A.;

QUE el abogado Teodoro Maldonado Guevara, ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A. se fije en la cantidad de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de CIEN MIL SUCRES cada una; b) el aumento de capital suscrito por DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE Y CUATRO MIL acciones de CIEN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de febrero de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

1 MAR 1994

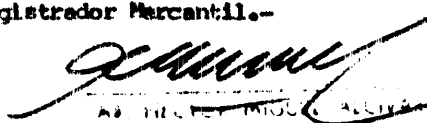
Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

AJT./PV
Vden.
EXP. No. 5307-73

Dr. Alberto Robadillo Bonilla
Notario Cuarto de Guayaquil

Certifi-

c o i que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 6.364, Número 783 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.402 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AL DIRECTOR TERCERO ALVARO ANGLADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

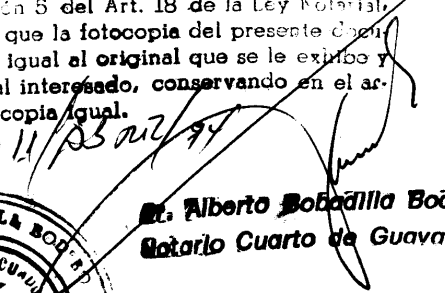
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 736 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i tres; a fojas 2.488 y 2.148 de igual Registro, de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, en su orden; a fojas 3.021 y 16.815 del propio Registro, de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i cinco, respectivamente; y, a fojas 22.693 y 22.716 del mismo Registro Mercantil Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AL DIRECTOR TERCERO ALVARO ANGLADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



El Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, en uso de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DA FE de que la fotocopia del presente documento, es igual al original que se le exhibe y devuelto al interesado, conservando en el archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 11/3/94


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

